SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821
AÑO DE
1821.

de tres del mismo relativo á manifestar al Ayuntam.to de Ulea no haga ni consienta repartos para el Predicador de Quaresma y lo demas q.e expresa haciendolo extensiva alos Pueblos delos Partidos: En su consecuencia se acordó se copie dha Orn. alos Curas de esta Villa alos efectos combenientes

Se dió Cuenta del Reglamento de Policia gral. formado por el Gefe Politico para todos los Pueblos de esta Provincia su fha. Cinco del Corr.te. En su vista se acordó q.e se cumpla y execute en todas sus partes, a cuyo efecto sus Mrd. encargan alos SS. Alc.des la mayor actividad en su cumplim.to, estando prontos por su parte á prestarles sus auxilios en lo que pueda competirle segun sus atribuciones, y lo prebenido por el Govierno Politico delas Provincias

Se hizo presente por el Srio. el Contenido del Soberano Decreto delas Cortes sobre aniversario dela Publicac.n dela Constitucion Politica dela Monarquia; y en su vista se acordó se pasen los competentes oficios alas Parroquias dela Poblacion, para q.e sus parrocos dispongan se cante el Tedeum prevenido en dho. decreto, y q.e haga repique de campanas la noche anterior, y en el ato dela Solemnidad: Haciendo presente al de Santiago se sirva señalar la ora para la concurrencia de